



BUIN, 23 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1502 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 536, de fecha 15 de julio de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar los timbres de responsabilidad utilizados por las diferentes Unidades de la SECPLA.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de los diseños de los timbres de responsabilidad utilizados por la Secretaría Comunal de Planificación y las Unidades a su cargo para los distintos actos administrativos.

Descripción y Unidad a Cargo	Diseño
Director de Secpla	
Departamento Coordinación de Gestión de Proyectos	
Departamento de Presupuesto, Programas y Subvenciones	
Departamento de Licitaciones	



**Departamento de Licitaciones
(Aprobación de Bases de Licitación)**



Unidad de Formulación de Proyectos



Unidad de Estudios y Proyectos



Unidad de Saneamiento Sanitario



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMC. mss.
DISTRIBUCION:
- SECPLA
- Archivo SECPLA

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\Timbres de Responsabilidad SECPLA.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde